

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 07 de Agosto de 2006

Nº 17.435

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pcg.

M.S.P. Nº 1712 del 25/07/06 - Acepta transferencia en carácter de donación 2 (dos) ambulancias con destino al mencionado Ministerio	4078
S.G.G. Nº 1714 del 25/07/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Personal de la Secretaría de los Mayores	4078
M.H.A. y O.P. Nº 1718 del 25/07/06 - Incorporación presupuestaria	4079
M.H.A. y O.P. Nº 1719 del 25/07/06 - Transferencia de partidas presupuestarias	4079
S.G.G. Nº 1727 del 25/07/06 - Aprueba Programa Escuela Abiertas	4030

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 1713 del 25/07/06 - Prórroga de afectación de personal. Sra. Adriana Leticia Díaz Dúran	4030
S.G.G. Nº 1715 del 25/07/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Hugo Orlando Martinez	4031
S.G.G. Nº 1716 del 25/07/06 - Rechaza recurso. Sr. Pedro Antonio Maza y otro	4031
S.G.G. Nº 1717 del 25/07/06 - Deniega recurso jerárquico. Sr. Alberto Sabino Barja	4031
S.G.G. Nº 1720 del 25/07/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sra. Ana Silva López de Mansilla	4031
S.G.G. Nº 1721 del 25/07/06 - Baja de personal del Servicio Penitenciario. Agente Jesús Cristian Barboza	4031
S.G.G. Nº 1722 del 25/07/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. José Alfredo Cutipa ...	4032
S.G.G. Nº 1723 del 25/07/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Miguel Osvaldo Nievas y otros	4032
S.G.G. Nº 1724 del 25/07/06 - Subsidio. Prof. Omar Grasso	4032
S.G.G. Nº 1725 del 25/07/06 - Subsidio. Sr. Victor Romero	4032
S.G.G. Nº 1726 del 25/07/06 - Subsidio. Federación Salteña de Pelota	4083
S.G.G. Nº 1728 del 25/07/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Tenis	4083

ACORDADA

Nº 6998 - Corte de Justicia de Salta Nº 9628	4083
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 6993 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 06/06	4084
Nº 6992 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 07/06	4084

LICITACION PUBLICA

Nº 6970 - Banco de la Nación Argentina INM Nº 1200	4085
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7008 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación Nº 11/2006, 12/2006, 14/2006	4085
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 6990 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 24	4086
Nº 6989 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 25	4086

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 7001 - Teck Cominco Argentina Ltd. - Expte. Nº 17.945	4086
Nº 7000 - Silvia René Rodríguez - Expte. Nº 17.824	4086
Nº 6999 - Agua Delgada y otra - Expte. Nº 17.461 y otro	4087

SUCESORIOS

Nº 6996 - Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio - Expte. Nº 5.407/06	4087
Nº 6995 - Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes - Expte. Nº 14.137/78	4087
Nº 6994 - Romanowsky Rey, Otto Nicolás - Expte. Nº 137.978/05	4087
Nº 6988 - Corregidor, Santos - Expte. Nº 150.002/06	4087
Nº 6986 - Aráoz, Carlos Reinaldo - Expte. Nº 15.236/05	4088
Nº 6985 - Vale, Pablo - López, Matilde - Expte. Nº 148.081/06	4088
Nº 6983 - Salinas, Narciso Rolando - Expte. Nº 43.728/04	4088
Nº 6972 - Lamas, Juliana - Expte. Nº 128.621/05	4088
Nº 6967 - González de Juana Santos - Expte. Nº 1-153.234/06	4088
Nº 6960 - Castilla, Salvador - Expte. Nº 5.445/06	4088
Nº 6947 - Mur, Felisa - Expte. Nº 2-145.580/05	4089
Nº 6943 - Condori, Ricardo Rubén - Expte. Nº 2-131.467/05	4089
Nº 6937 - Montenegro Quiroga, Olga - Expte. Nº 142.701/01	4089
Nº 6936 - Núñez Vela Edgar - Expte. Nº 53.466/00	4089
Nº 6933 - Flores, Angel - Expte. Nº 147.611/06	4089
Nº 6932 - Tapia, Pedro - Expte. Nº 1-147.842/06	4089
Nº 6930 - Romero, María Marta - Expte. Nº 153.863/06	4090

REMATE JUDICIAL

Nº 7009 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 85.404/03	4090
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6975 - Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero - Expte. Nº 4.749/05	4090
Nº 6974 - Eustaquio Martínez - Expte. Nº 061.970/02	4091
Nº 6957 - María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez - Expte. Nº 004.296/05	4091
Nº 6956 - Campos, Alberto; Abud, Adriana c/Campos, Francisco - Expte. Nº 104.306/04	4091
Nº 6941 - Evaristo Padilla (Hijo), Evaristo Padilla (Padre) y José Francisco Plaza - Expte. Nº 133.294/05	4091
Nº 6931 - Miguel Contreras - Expte. Nº 151.013/06	4092

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 6964 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/3	4092
Nº 6915 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/3	4092

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6929 - Ríos, Raúl Américo - Expte. Nº 151.574/06	4092
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 6982 - Arias, Raúl Oscar y Otros - Expte. N° 43.882/05 y Otro	4093
N° 6976 - Elsa Beatriz Pegini - Expte. N° 116.925/5	4093

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7007 - Car World S.R.L.	4093
N° 7004 - DVD S.R.L.	4094
N° 7003 - Traumato - Nort S.R.L.	4095
N° 6991 - MAC S.R.L.	4096

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6944 - Sanatorio El Carmen S.A.	4097
N° 6909 - San Rafael S.A.	4097

AVISOS COMERCIALES

N° 7006 - Operadora Agropecuaria S.R.L.	4097
N° 7005 - LIMPO S.R.L.	4098
N° 7002 - Distribuidora Río de la Plata S.R.L.	4098
N° 6980 - Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.	4099

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6984 - Club Deportivo Juan Manuel Fangio, para el día 27/08/06	4099
N° 6981 - Centro Vecinal Juan Calchaquí, para el día 26/08/06	4099

AVISO GENERAL

N° 6987 - Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta - Ampliación Cronograma y Reglamento Electoral	4099
--	------

FE DE ERRATA

N° 6997 - De la Edición N° 17.434 de fecha 04/08/06	4100
---	------

RECAUDACION

N° 7010 - Del día 04/08/06	4100
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1712

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.492/06 - código 121

VISTO el Acta de Transferencia n° 7 de traspaso de la propiedad e bienes muebles no fungibles del Proyecto PNUD ARG/04/023 PISMIP, licitación pública internacional n° SMI-2/2005 para la adquisición de ambulancias para las Provincias del NEA y NOA, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la donación de dos (2) ambulancias que oportunamente transfiriera el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación - Plan Nacer Argentina, de acuerdo al citado proyecto.

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, inciso 2°, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto n° 7655/72 modificado por su similar n° 333/86).

Que el señor Coordinador Ejecutivo del Seguro Materno Infantil y el Programa Compras Patrimonio del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la transferencia en carácter de donación efectuada por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación - Plan Nacer Argentina, Proyecto PNUD ARG/04/023- PISMIP, con destino al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, consistente en dos (2) ambulancias, cuyas especificaciones técnicas se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - La Supervisión Patrimonio del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1714

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes n° 274-010.550/06 y 010.250/06

VISTO el Decreto N° 2282 de fecha 22 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se aprueban los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de los Mayores y el personal que se consigna en listado que como Anexo forma parte del mismo acto y prorrogados por su similar n° 9 de fecha 4 de enero de 2006, con régimen horario asignado en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima de los respectivos contratos y a los informes producidos por los responsables de las áreas donde el mencionado personal presta servicios, se hace necesario prorrogar el término de los mismos, a fin de mantener y asegurar su normal desenvolvimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo. 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Gladys Rosa Baranda - DNI N° 17.959.290. Con igual vigencia y hasta el 30 de junio de 2006, aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Ana Rosa Aguilera - DNI N° 16.864.521.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de los Mayores y el personal que se consigna en listado que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización del Gabinete Social - Secretaría de los Mayores - Presupuesto 2.006.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1718

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-075.612/06 y 11-075.646/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo el artículo 31 de la Ley N° 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que estas modificaciones presupuestarias posibilitan otorgar los refuerzos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por el importe de \$ 12.575.338,58 (Pesos doce millones quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones en el Ejercicio 2004 de Administración Central, por el importe total de \$ 12.575.338,58 (Pesos doce millones quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central - Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda, por un importe de \$ 1.726.074,31 (Pesos un millón setecientos veintiséis mil setenta y cuatro con treinta y un centavos), según consta en Anexo III que forma parte del presente decreto.

Art. 4º - Ratifíquese la incorporación presupuestaria Ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 03.07.06 - Batch Nros. 1442894 y 1442906, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º, 2º y 3º de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1719

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 261-30.457/06

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida presupuestaria a favor de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de dotar el crédito pertinente para atender los gastos de funcionamiento del Plan Provincial de Contención Escolar que estará a cargo de la presente Secretaría;

Que por ello, es necesario realizar una rebaja en el crédito asignado a la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, que permita reforzar en la Jurisdicción 03 -SAF 1 - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, diversas partidas para alcanzar el objetivo enunciado precedentemente;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, por un importe de \$ 282.550,00 (Pesos doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - David - Medrano - Medina**

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1727

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.146/06 Cde. 2

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el Programa Escuelas Abiertas, a partir del 1º de abril al 30 de noviembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como objetivo diseñar, promover y ejecutar acciones de prevención en el marco de la problemática que aqueja a vastos sectores de nuestra niñez y juventud como son las adicciones y el negativo uso de tiempo libre.

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de actividades deportivas:

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Programa Escuela Abiertas, organizado por la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 14.080,00 (Pesos Catorce Mil Ochenta), capacitación que se desarrollará desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1713 - 25/07/2006 - Expte. N° 199-37.647/06

Artículo 1º - Prorrógase, por el término de un (1) año, la prestación de servicios en el Instituto Provincial de la Salud de Salta con sede en la Provincia de Córdoba, acordada por Decreto N° 815/05, a favor de la Sra. Adriana

Leticia Díaz Durán, D.N.I. Nº 12.812.959, personal dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1715 - 25/07/2006 - Expte. nº 44-67.060/04, 01-86.368/06

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex - Agente de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Orlando Martínez, D.N.I. nº 27.510.475, en contra del Decreto nº 726/06, por las razones enunciadas precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1716 - 25/07/2006 - Expte. nº 44-43.233/03 y Ref. 1, 19.905/00 y 001-86.340/06.

Artículo 1º - Recházase el recurso interpuesto por los señores Pedro Antonio Maza, D.N.I. nº 14.932.951 y la Sra. Fani Raquel Maza de Maza, D.N.I. nº 17.289.294, en contra de la Resolución nº 61/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Revócase la Resolución nº 240/03 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de conformidad con lo establecido por los artículos 49 inc. b), 69, 93 inc. a) y 94 de la Ley 5348.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1717 - 25/07/2006 - Expte. nº 44-72.871/04.

Artículo 1º - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo 1º de Po-

licía de la Provincia, Dn. Alberto Sabino Barja, C. 1962, D.N.I. nº 14.934.527, Leg. Nº 8.858, en contra de la Resolución nº 71/06 de Jefatura de Policía y dispónese su destitución por cesantía, a partir de la fecha de notificación, a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos y por transgresión a los artículos 290 inc. c), 323 inc. a), b), c) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, 28 inc. a) y 30 inc. c) de la Ley 6193.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1720 - 25/07/2006 - Expte. nº 44-81.234/05.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Femenino de Policía de la Provincia, Da. Ana Silvia López de Mansilla, Legajo 9.560, C. 1959, D.N.I. nº 13.347.560, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1721 - 25/07/2006 - Expte. nº 50-8.867/03 y Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Agente José Cristian Barboza, D.N.I. nº 24.339.630, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º Letra D) 2º párrafo del Decreto 360/70 - Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario y por infracción al Art. 1º Letra M) inciso c) apartado 3 y con el agravante previsto en el Art. 1º Letra G) 2º párrafo del mismo texto legal.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1722 – 25/07/2006 – Expte. nº 44-104.534/06.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º - Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Alfredo Cutipa, Legajo 8468, C. 1960, D.N.I. nº 14.302.692, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1723 – 25/07/2006 – Exptes. nºs. 44-86.637, 86.638 y 80.554/05.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley nº 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso a) de la Ley nº 5519/80

- Crio. Gral. (L. 4678) Miguel Osvaldo Nievas, C. 1956, D.N.I. nº 12.957.624, Expte. nº 44-86.637/05.

- Crio. Gral. (L. 5988) Rafael Reynaldo Delgado, C. 1956, D.N.I. nº 12.790.019, Expte. nº 44-86.638/05.

Art. 10º inciso h) de la Ley nº 5519/80

- Oficial Aux. (L. 9198) Pedro Luis Parraga, C. 1965, D.N.I. nº 17.437.182, Expte. nº 44-80.554/05.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieran pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1724 – 25/07/2006 – Expediente Nº 155-3.242/06.

Artículo 1º - Dáse por autorizado el subsidio otorgado por la Subsecretaría de Deportes, a favor de la Federación Salteña de Voley, por la suma total de (\$ 300) Pesos Trescientos, el que fue destinado a solventar parte de los gastos que demandó el alojamiento, alimentación y traslado a la Localidad de La Merced, del Sr. Grasso, quien disertó en el Curso de Perfeccionamiento, entre el 29 de junio al 03 de julio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Voley, deberá presentar la rendición de los gastos ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de setiembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1725 – 25/07/2006 – Expediente Nº 262-8.109/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Víctor Romero, por la suma total de Pesos Cuatrocientos (\$ 400-), destinado a solventar parte de los gastos de estadía de su hijo Gabriel Romero, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Víctor Romero, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de setiembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP – Programas Especiales. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1726 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.268/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de Pelota, por la suma total de \$ 500 (Pesos Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires, para poder asistir a la Clínica de Pelota Paleta para Instructores, el que se llevó a cabo durante los días 01 y 02 de julio de 2006, en el Club de River Plate.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Pelota, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 200.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1728 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.267/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Tenis, por la suma total de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización, del "3er. Campeonato Nacional Seniors", a realizarse en nuestra ciudad, entre el 06 al 10 de setiembre de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Tenis deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Uni-

dad de Organización 14 - Transferencias - Programa Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1712, 1714, 1718, 1719, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 6.998

R. s/c N° 12.221

Acordada N° 9628

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de julio del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Vicepresidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte D^{res}. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que le cabe a esta Corte, con arreglo a las pautas establecidas mediante Acordada 9261 y su modificatoria 9465, llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir, en esta oportunidad, el cargo de Secretario de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro; el cargo de Secretario de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal y el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. Inc. c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada 8516 y sus modificatorias (Acordadas 8604, 8860, 9196, 9261 y 9465),

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

V.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

VI.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

VII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

VIII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

IX.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

X.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

XI.- Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes - titular y suplente- para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

XII.- Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 8 de septiembre de 2006, a las doce horas.

XIII.- Disponer la publicación prevista en el art. 3º de la Acordada 9261.

XIV.- Fijar el plazo de diez (10) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 10º de la citada Acordada.

XV.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando la señora Vice-presidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Solá de Arias

Secretaria Letrada

Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 07/08/2006

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 6.993

F. Nº 169.769

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública Nacional Nº 06/06

Objeto: Provisión de Tiras Reactivas y Kit Medidor de Glucemia

Fecha de Apertura: 22-08-06 – Horas 11:00

Precio del Pliego: 100 (Pesos: Cien)

Venta de Pliegos: Administración de Farmacia – Av. Belgrano Nº 944, 1º Piso, Salta – Capital – Delegación Buenos Aires I.P.S. Av. Roque Saenz Peña Nº 933 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: España Nº 782 – Salta – Capital.

CPN. Román E. Guantay Raposo

Coordinador de Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

O.P. Nº 6.992

F. Nº 169.769

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública Nacional Nº 07/06

Objeto: Suministro de Medicamentos de Internados

Fecha de Apertura: 23-08-06 – Horas 11:00

Precio del Pliego: 100 (Pesos: Cien)

Venta de Pliegos: Administración de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, 1º Piso, Salta – Capital – Delegación Buenos Aires I.P.S. Av. Roque Saenz Peña N° 933 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Salta – Capital.

CPN. Román E. Guantay Raposo
Coordinador de Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.970

F. N° 169.740

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública INM - N° 1200, para los trabajos de "Recalce de cimientos y reparaciones varias" en el edificio sede de la sucursal Metán (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/08/06 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en la sucursal Metán y en la gerencia zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 73.400.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$ 100.-

Roberto H. Hardy
2º Jefe de Depto. - 2461

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 09/08/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 7.008

F. N° 169.795

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación Privada: N° 11/2006

Presupuesto Oficial \$ 282.007,00

Obra: Construcción Sala de Computación y Galería

Escuela N° 4745 "Sagrado Corazón de Jesús"

Localidad: Coronel Juan Solá - Morillo - Dpto. Rivadavia

Escuela N° 4219 "Néstor Oscar Palacios"

Localidad: Embarcación - Dpto. San Martín

Escuela N° 4305 "Sin Denominación"

Localidad: Salvador Mazza - Dpto. San Martín

Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Mitre N° 23 - Salta

Precio del Pliego: \$ 140 (Pesos Ciento Cuarenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Licitación Privada: N° 12/2006

Presupuesto Oficial \$ 95.932,00

Obra: Construcción Sala de Computación y Galería

Escuela N° 4560 "San Pedro Apóstol"

Localidad: Los Toldos - Dpto. Santa Victoria

Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Mitre N° 23 - Salta

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Licitación Privada: N° 14/2006

Presupuesto Oficial \$ 207.051,00

Obra: Construcción Sala de Computación y Galería

Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia"

Localidad: Salta - Dpto. Capital

Escuela N° 4033 "República Argentina"

Localidad: Salta - Dpto. Capital

Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Mitre N° 23 - Salta

Precio del Pliego: \$ 105,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Consultas y Ventas de Pliegos

Calle: Caseros N° 322 - Salta - Capital

Tel. 0387-4321589 Hasta el día 24/08/06.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 07 y 08/08/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.990 F. N° 169.766

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 24**

Adquisición: "Útiles Menores Médicos".

Fecha de Apertura: 15-08-2.006 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 – Tel. 0387 – 4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

O.P. N° 6.989

F. N° 169.765

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 25**

Adquisición: "Ut. Menores Médicos p/Cgía. Cardiovascular".

Fecha de Apertura: 16-08-2.006 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 – Tel. 0387 – 4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 7.001 R. s/c N° 12.224

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97 que se ha liberado el área de 275 has. 1352 m2 del Cateo, Expte. N° 17945 – concesionaria Teck Cominco Argentina Ltd. Cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie liberada 275 has. 1352 m2

Punto N°	X	Y
01	7239792.00	3430939.00
02	7239792.00	3437235.00

03	7239355.00	3437235.00
04	7239355.00	3430939.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/08/2006

O.P. N° 7.000 R. s/c N° 12.223

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
17.824	Silvia René Rodríguez	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/08/2006

O.P. N° 6.999

R. s/c N° 12.222

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.461	Agua Delgada	Sulfuros complejos, óxidos y silicatos	Los Andes
18.064	Guayos Sur	Diseminado de molibdeno, cobalto manganeso y otros	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 07/08/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 6.996

F. N° 169.776

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio" Expte. N° 5407/06, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos. publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Julio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.995

F. N° 169.775

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes" Expte. N° 14.137/78, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur –

Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Navarro y cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Marzo de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.994

F. N° 169.771

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Romanowsky Rey, Otto Nicolás s/Sucesorio", Expediente N° 137.978/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.988

F. N° 169.764

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en Expte. N° 150002/06, caratulado: "Sucesorio de Corregidor, Santos", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.986

R. s/c Nº 12.220

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.236/05, caratulados: “Sucesorio de Araoz, Carlos Reinaldo”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de Julio de 2.006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo

e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.985

F. Nº 169.758

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Vale, Pablo; López, Matilde— Sucesorio”, Expte. Nº 148.081/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 30 de Junio de 2.006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.983

F. Nº 169.760

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: “Salinas, Narciso Rolando s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. Nº 43.728/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Junio del 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.972

F. Nº 169.742

El Dr. Sergio Miguel Angel David Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Sucesorio de Lamas, Juliana”, Expte. Nº 128.621/05. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/08/2006

O.P. Nº 6.967

R. s/c Nº 12.219

El Dr. Juan Cabral Duba, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “González de Juana Santos — Sucesorio” Expte. Nº 1-153234/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Julio de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/08/2006

O.P. Nº 6.960

F. Nº 169.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Sucesorio de Castilla, Salvador” Expte. Nº 5445/06, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Julio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/08/2006

O.P. N° 6.947

R. s/c N° 12.217

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Mur, Felisa – Sucesorio", Expte. N° 2-145580/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 10 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.943

R. s/c N° 12.216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Condorí, Ricardo Rubén s/Sucesorio", Expte. N° 2-131.467/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Se hace saber que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin gastos en los autos caratulados: "Condorí, Mirta Elizabeth s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 2-079.369/03, de este Juzgado. Salta, 6 de Julio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.937

F. N° 169.693

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Montenegro Quiroga, Olga – Sucesorio", Expte. N° 142.701/01, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días,

a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.006. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.936

F. N° 169.692

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos "Núñez Vela, Edgar – Sucesorio", Expte. N° 53466/00, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de octubre de 2.001. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 4 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.933

F. N° 169.684

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Flores, Angel s/Sucesorio" – Expte. N° 147611/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.932

R. s/c N° 12.215

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los

autos caratulados: "Tapia, Pedro – Sucesorio", Expte. N° 1-147.842/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/08/2006

O.P. N° 6.930

F. N° 169.679

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Romero, María Marta – Sucesorio", Expte. N° 153.863/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/08/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 7.009

F. N° 169.794

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una importante casa en
Pje. San Lorenzo N° 175 - Salta

El día 9 de Agosto de 2006 a horas 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Antonio Alberto – Marengo de Fernández, Nelida Isabel" – Concurso Especial (Pequeño) – Expte. N° EXP-85404/03, remataré con la base de \$ 255.263,91 el inmueble Catastro N° 16060 – Manzana 77 "b" – Sección B – Parcela 9 – Dpto. Capital – Ext.: Fte.: 12 m. – c/fte.: 12,01 m. – Fdo. E.: 40,09 m. – Fdo. O.: 39,62 m. – Lim.: N.: Lote

2 – S.: Pje. Benjamín Zorrilla – E.: Lotes 3 y 4 – O.: Lote 7. Sup.: 478,26 m2. Se trata de una casa que se encuentra ubicada en el Pje. San Lorenzo N° 175 – Salta y consta de: Un jardín con piso de tierra y lajas, un garage para 2 autos c/piso de cerámico sin portón, un portón de reja con cerramiento que conduce a un pasillo lateral c/piso cerámico, 2 oficinas c/piso cerámico, un patio interno con alfombra simil césped, 1 baño de 1º c/piso cerámico, 1 living comedor en descanso con hogar, un comedor c/amplios ventanales, una cocina comedor con bajo mesada y alacena, un salón tipo quincho c/ventanales, un asador en el patio trasero con piso de cerámico, una pileta de natación de 8 x 4 m. aprox., una escalera de material cocido revestido c/cerámico que conduce al 1º piso donde hay un dormitorio en suite c/piso alfombrado, una terraza sin barandas c/piso cerámico, un lavadero cubierto, dependencias de servicio c/baño de 1º, una suite principal c/cielorraso de madera lustrada con vestidor antebaño y baño de 1º e hidromasaje y piso alfombrado, 2 habitaciones con piso alfombrado c/placards, 1 baño de primera con bañadera, un balcón c/barandas de material cocido. El techo de la construcción es de losa, el estado general de la propiedad es bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, el gas y la energía eléctrica están desconectados. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de bienes muebles y de ocupantes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 – Tel. N° 4211676 – 154-620997 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 09/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.975

F. N° 169.748

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Padilla, Humberto Milagro vs. Maza de Guerrero, Mercedes – Maldonado de Guerrero, Frida s/

Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 4749/05, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las Sras. Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro nº 7764 correspondiente a Fincas Madariaga – Santa Cruz, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 03 de Julio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.974 F. Nº 169.746

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Armella, Hipólito vs. Martínez, Eustaquio – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. Nº 061.970/02, provee: Salta, 22 de Mayo de 2006 “Cítese al demandado Sr. Eustaquio Martínez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en diario El Tribuno, todos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08/08/2006

O.P. Nº 6.957 F. Nº 169.717

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sanconte, Braulio vs. Mendoza, Vda. de Gutiérrez, María Rosenda y/o Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 004296/05, cita a la Sra. María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastros 2980 y 2981 de Metán, para que en el

término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.956 R. s/c Nº 12.218

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Campos, Alberto; Abud, Adriana c/Campos Francisco, s/Sumario de Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expediente Nº 104.306/04, ha dictado la siguiente providencia: “Córrase traslado de la demanda a/los demandado/s por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Exímese la presentación de copias para traslado (art. 121 C.P.), quedando la documentación a su disposición. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del tribunal (art. 41). Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaria (art. 135 inc. 1). A fs. 39: Téngase presente y cítese a la demandada por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario local por 3 días, para que en el plazo de 6 días contados desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente”. Salta, 28 de Junio de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/08/2006

O.P. Nº 6.941 F. Nº 169.697

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Cabezas, Antonio vs. Padilla, Evaristo (hijo); Padilla,

Evaristo (padre); Plaza, José Francisco – Sumario: adquisición del Dominio por prescripción – Posesión Veinteañal” – Expte. Nº 133.294/05, cita por edictos a Evaristo Padilla (hijo), Evaristo Padilla (padre) y José Francisco Plaza para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 27 de Junio de 2.006. Fdo. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 07/08/2006

O.P. Nº 6.931

F. Nº 169.681

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Rojas Mendoza, Rufina Antonieta; Rojas Mendoza, Rosario vs. Contreras, Miguel y/o Quien Corresponda s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 151.013/06. Cítese a los sucesores del Sr. Miguel Contreras, a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 07/08/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.964

F. v/c Nº 10.758

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº EXP-63.748/3, hace saber que continúa en sus funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos Nº 1279, fijando como días y horario de atención martes y jueves de 10,00 a 12,00 hs. Secretaria, 2 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 04 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.915

F. v/c Nº 10.754

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº EXP-63.748/3, hace saber que en fecha 31 de julio de 2005 se ha declarado la Quiebra de ETIM Construcciones S.R.L., con sede social en calle Alsina Nº 457 y domicilio procesal en calle Leguizamón Nº 1101, ambos de esta ciudad. Asimismo se hace saber que continúa en sus funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, y se ordenó diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). También se hace saber que una vez que la sindicatura denuncie días y horas de atención para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, los mismos se darán a conocer mediante edicto complementario. Secretaria, 31 de Julio de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/08/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 6.929

F. Nº 169.676

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nº 151.574/06, hace saber que el día 08 de junio de 2006, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Raúl Américo Ríos - DNI Nº 10.493.700 - CUIT Nº 20-10493700-5, con domicilio real en calle Urquiza Nº 2.548 y procesal en calle Rivadavia Nº 384 ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ana María Del Barco. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Agosto de 2006, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, los días jueves de 10 a 12 horas, en calle Sarmiento Nº 116, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez. Dra. Verónica F. Zuviría - Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.982

F. N° 169.761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1º Instancia Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Arias, Raúl Oscar, Legol Isidro Alvarado, Figueroa Ramón Catalino, Palma Diega, y Otros c/Ferrari, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel, Luis Alberto Romero, Manuel Zambrano Outes y Otros, s/Incidente de Redargucion de Falsedad en el Expte. N° 43.882/05, Expte. N° 44.206/06", ha dispuesto notifiqese a los sucesores de Viviana Tolaba, mediante edictos a publicar por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Publicación masiva en la provincia. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Julio de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

O.P. N° 6.976

F. N° 169.750

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Guerra, Roberto S. y otro c/González, Jorge A. s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 116.925/5, cita a la señora Elsa Beatriz Pegini a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Salta, Julio 13 del 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/08/2006

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7.007

F. N° 169.792

CAR WORLD S.R.L.

1º Socios: Alejandro Rafael Triggiano, D.N.I. N° 23.079.394, C.U.I.T. N° 20-23079394-9, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Natalia Courtade (D.N.I. N° 27.016.593), de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano n° 971, Tercer Piso, Departamento "C" de esta Ciudad de Salta; y Rosa Beatriz Galván de Paputsakis, D.N.I. N° 23.966.687, C.U.I.T. N° 27-23966687-1, argentina, casada en primeras nupcias con Sócrates Constantino Paputsakis (D.N.I. N° 92.265.513), de 31 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Islas Malvinas n° 712 de esta Ciudad de Salta.

2º Constitución: Mediante Instrumento Privado de fecha 22 de junio del 2.006, con firmas certificadas por el Escribano Francisco Alfredo Borelli.

3º Denominación: "CAR WORLD S.R.L."

4º Domicilio: Con domicilio legal en esta Provincia de Salta, estableciendo su Sede Social en calle Jujuy n° 384 de esta Ciudad de Salta.

5º Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6º Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra-Venta, Comisiones, Consignaciones y Representaciones de automóviles, motocicletas, motores de automóviles, de motocicletas, autopartes, y de todo ellos sus repuestos, implementos y/o accesorios en general, y b) Servicios de Reparación y Mantenimiento en General de automóviles, motocicleta, motores de automóviles, de motocicletas, repuestos, implementos y/o accesorios en general.

7º Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) formados por cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Alejandro Rafael Triggiano, trescientas ochentas (380) cuotas de Pesos Cien (\$ 100 -) o sea Pesos Treinta y ocho mil (\$ 38.000.-); y la Señora Rosa Beatriz Galván de Paputsakis, veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) o sea Pesos Dos mil (\$ 2.000.-); aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

8º Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, que podrán ser socios o no, los cuales serán designados por los Socios conforme lo estipulado en los art. 157 y 160 de la Ley 19.550 y durarán en su cargo por tres ejercicios, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si la gerencia es unipersonal el Gerente obligará a la Sociedad mediante su sola firma; y si la gerencia es plural, los Gerentes obligarán a la Sociedad mediante la firma conjunta de ellos; y en ambos casos, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "CAR WORLD S.R.L.". Se designa como administrador y representante de "CAR WORLD S.R.L." al socio Alejandro Rafael Triggiano, quien revestirá el carácter de Gerente.

9º Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año.

10º Control Individual de los Socios: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes en cualquier momento.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 3 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07/08/2006

O.P. N° 7.004 F. N° 169.780

DVD S.R.L.

Constitución y Modificación de Contrato Social

Entre los Sres.: Daniel Leonardo Vaca García, argentino, de 49 años de edad, D.N.I. 12.959.113, de profesión Ingeniero en Construcciones, divorciado, con domicilio en calle Rioja N° 1.303 - de la ciudad de Salta, C.U.I.T. 20-12959113-8; y, Daniel Sebastián Vaca, argentino, de 26 años de edad, D.N.I. 27.972.488, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en Rioja N° 1303 - de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 20-27972488-8; se ha resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 20 de Abril de 2.006 y modificatoria del 05 de Julio de 2.006.

Denominación: "DVD S.R.L."

Domicilio y sede social: La Sociedad tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en calle Rioja N° 1.303 - de la ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por leyes con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por Ocho mil cuotas (8.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Daniel Leonardo Vaca García suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; b) Daniel Sebastián Vaca suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una

gerencia la cual estará integrada por hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los socios gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones. Los socios designan como gerente al Señor Daniel Sebastián Vaca, argentino, de 26 años de edad, D.N.I. 27.972.488, soltero, con domicilio en Rioja N° 1303 - de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 20-27972488-8. El Señor Daniel Sebastián Vaca, en su carácter de socio gerente, constituye una garantía de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00) la cual será depositada en una cuenta corriente bancaria a nombre de la sociedad. Asimismo el Señor Daniel Sebastián Vaca tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad sin más limitaciones ni restricciones que la obligación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al objeto social.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Agosto de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 07/08/2006

O.P. N° 7.003

F. N° 169.782

Traumato-Nort S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital, Provincia de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Agosto del 2005, Entre: la señora Patricia Mercedes Hidalgo, argentina, DNI N° 14.541.953, y CUIT N° 27-14541953-6, 43 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Alvarado N° 388, Sexto Piso, Departamento "B" de esta ciudad capital, y el Señor Sergio Roberto Hidalgo, argentino, D.N.I. N° 16.926.132, CUIT N° 20-16926132-7, de 31 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Adriana Kapusta, domiciliado en calle

Monasterio de Carreiro, Número 7 piso 2º dto. "A", de la ciudad de La Coruña, Provincia de Orense, España; convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y por las siguientes cláusulas:

Denominación: "Traumato-Nort S.R.L."

Domicilio: Calle Alvarado N° 378 de la ciudad de Salta.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o para terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta al por mayor y/o menor, comercialización, distribución, importación y/o exportación de insumos y accesorios para cirugía y ortopedia y cualquier otro producto vinculado a esta actividad. Servicios: Asesoramiento integral, promoción de productos y/o empresas, representación de marcas, patentes, empresas o grupos empresarios; Organización de eventos y/o cursos. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o de cualquier otra que requiera concurso público, teniéndose presente las limitaciones prevista por el art. 31 de la ley N° 19.550. Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocio relacionados con el objeto del presente contrato; intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos públicos o privados.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: La señora Patricia Mercedes Hidalgo, 60 cuotas sociales por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), y el Sr. Sergio Roberto Hidalgo, 240 cuotas sociales por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). En este acto los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco) de las cuotas suscriptas y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Dirección y Administración: Será ejercida por un gerente socio o no, en este caso la Sra. Hidalgo Patricia Mercedes revistiendo la misma la calidad de socia gerente quien efectúa en este acto un depósito de garantía de pesos mil (\$ 1.000), y fija domicilio en calle Alvarado N° 378 de esta ciudad capital.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de Agosto de 2006. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 07/08/2006

O.P. N° 6.991

F. N° 169.767

MAC S.R.L.

En la ciudad de Tartagal a los 09 días del mes de Mayo del 2006 y 30 días del mes de junio del 2006 se constituye MAC S.R.L. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

El Sr. Mongelli, Luis Adolfo, Argentino, de 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Paraguay N° 144 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI. N° 29.889.643, C.U.I.T. N° 20-29889643-6 y la Sra. Alvarez, Silvia Graciela, Argentina, de 32 años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maestro Cardozo N° 548 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 23.163.698, C.U.I.T. N° 27-23163698-1.

La sociedad girará bajo el nombre de MAC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Domicilio Social de la sociedad es Paraguay N° 144, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros en el país o en el exterior, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: 1) La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento

y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. 2) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. 3) Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos). Dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socio: Luis Adolfo Mongelli 250 (doscientos cincuenta) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio: Silvia Graciela Alvarez 250 (doscientos cincuenta) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por (1) un socio Gerente el Sr. Luis Adolfo Mongelli.

Cierre del Ejercicio: 31/01.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07/08/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.944

F. N° 169.700

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2006 a las 20.00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 44, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/08/2006

O.P. N° 6.909

F. N° 169.649

San Rafael S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de San Rafael S.A. para el día 29 de agosto de 2006 a horas veinte (hs. 20:00) y horas veintiuna (hs. 21:00), respectivamente. En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00) y veintidós (hs. 22:00)

respectivamente, en la sede social sita en Sarmiento N° 566 de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temarios:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Planillas y Notas Anexas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004 y 2005.

4.- Informe de los motivos por los cuales no fueron sometidos a consideración en tiempo y forma los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005. Extensión de mandato.

6.- Retribución del Directorio por los ejercicios 2001 al 2005, en exceso de lo establecido en el artículo 261 – Ley 19.550.

7.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.

8.- Aumento de capital social dentro del quintuplc.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y ratificación de lo resuelto por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 26 de fecha 05/04/2000.

Nota: La Asamblea se constituirá con el 51% de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Dr. Alberto Briones

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/08/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.006

F. N° 169.739

Operadora Agropecuaria S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Con fecha 14 de Febrero de 2.006, mediante Acta de Reunión de Socios n° 17 obrante a fojas 33/34 del

Libro de Acta de Reunión de Socios n° 1 de la sociedad, se resuelve por unanimidad del capital social la modificación de la cláusula primera del Contrato Social que queda redactada como sigue: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "Operadora Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar, establecer agencias y sucursales, o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero, si así fuere conveniente a los intereses sociales".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07/08/2006

O.P. N° 7.005 F. N° 169.788

LIMPO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Con fecha 20 de Junio de 2.006, mediante Acta de Reunión de Socios n° 1 obrante a fojas 3/6 del Libro de Actas de Reunión de Socios n° 1 de la sociedad, se resuelve por unanimidad del capital social transcribir la modificación de las cláusulas primera y quinta del Contrato Social que quedan redactadas como sigue: "Primera: Denominación y Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación "Limpo Sociedad de Responsabilidad Limitada (Limpo S.R.L.) y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuere conveniente a lo intereses sociales como así mismo podrá abrir agencias, sucursales y/o oficinas dentro del territorio nacional". "Quinta: Administración y representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma indistinta, y serán designados por los socios por tiempo indefinido hasta su remoción en el cargo resuelta en reunión de socios por simple mayoría. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa y períodos no superiores a tres años. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo

1.881 del Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, y recibirán honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en Reunión de Socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el Libro correspondiente". Los socios dejan así modificado el contrato social, y Complementariamente: designan como Gerente a la socia señora Maria Magdalena Marcone, la que acepta el cargo fijando a los efectos legales su domicilio en Finca Valdivia de la Ciudad de Salta, y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, realizando aún aquellos actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/7/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 07/08/2006

O.P. N° 7.002 F. N° 169.785

Distribuidora Río de la Plata S.R.L.

Prórroga del Contrato Social

Siendo las veintidós horas del día 19 de Mayo del año 2006, se reúnen en el domicilio social de Distribuidora Río de la Plata SRL, inscrita en Folio 519 Asiento 5210 del Libro de SRL N° 8, los socios poseedores del 100% del capital social y acuerdan por unanimidad prorrogar el contrato social por el término de quince años por lo que la cláusula segunda del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio de Salta, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94 LSC inciso i de la Ley 19550 t.o. 1984".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

O.P. N° 6.980

F. N° 169.757

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.

Reforma de Contrato Social

Fecha del acto: 15 de Mayo de 2.006.

Reforma: Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: "La Sociedad girará bajo la denominación Hijos

de Salvador Muñoz S.R.L. y tendrá su domicilio Legal y Administrativo en la ciudad de Salta (Provincia de Salta), y podrá establecer agencias, sucursales, representaciones locales, oficinas y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital y/o recursos para su evolución o giro comercial".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/08/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.984

F. N° 169.756

Club Deportivo "Juan Manuel Fangio" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los señores Socios que el día 27 de Agosto de 2006 a hs. 08,00, se realizará la Asamblea Gral. Ord. correspondiente al período finalizado el 31/12/05, en el domicilio Prov. B° Juan Calchaquí, Manz. 304 – a, Lote N° 04 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de: Memoria; Informe del Síndico y Balance del período finalizado el 31/12/05.

2.- Informe de la gestión en curso.

Miriam Marquez Vasques
Secretaria

Jesús Antonio Villegas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/2006

O.P. N° 6.981

F. N° 169.755

Centro Vecinal Juan Calchaquí - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los señores Socios que el día 26/08/06 - hs. 08,00, se realizará la Asamblea Gral. Ord. Corres-

pondiente al período finalizado el 31/12/05, en el domicilio Prov. B° Juan Calchaquí, Manz. 304 - a, Lote N° 04 de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de: Memoria; Informe del Síndico y Balance del período finalizado el 31/12/04.

2.- Informe de la gestión en curso.

Miriam Marquez Vasques
Secretaria

Antonio Villegas Pérez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/08/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 6.987

F. N° 169.762

**Colegio Profesional de Enfermeros
de la Provincia de Salta**

Ley N° 7.351

Ampliación del Cronograma y Reglamento Electoral

Requisitos para ser miembro de Consejo Directivo del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta

Para ser elegido Miembro del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina o Revisor de Cuentas, se requerirá estar afiliado al Colegio y matriculado en Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública de Salta, y contar

con la Residencia en la provincia de Salta, ser mayor de edad y no tener inhabilitaciones civiles ni penales.

Son electores, todo el personal de Enfermería que se afiliaron al Colegio Profesional de Enfermeros, mediante la Ficha de Afiliación; que figure en el Padrón definitivo elaborado por la Junta Electoral.

La Elección de los Miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Revisor de Cuentas, se hará por el Voto directo y secreto, y a simple mayoría de sufragio.

El mandato de todos los cargos electivos y suplentes, será de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por un solo período consecutivo.

Fecha Tope de Presentación de Listas: Lunes 28 – 08 – 06, de Horas 17.00 a 20.00.

Pedido de Oficialización de Listas: La solicitud será presentada por escrito y triplicado y DNI, lugar de trabajo de los candidatos postulantes, y ser acompañada con la aceptación de candidatura firmada por el Candidato, se designará a la persona que actuara como Aporado de la Lista, debiendo estar inscripto al Colegio y fijar domicilio legal.

Por Junta Electoral
Bartolomé Ríos
 Secretario Administrativo
Juan Alberto Sánchez
 Presidente
Abel Zapana
 Secretario de Finanzas

Imp. \$ 30,00

e) 07/08/2006

FE DE ERRATA

O.P. Nº 6.997

De la Edición Nº 17.434 de Fecha 04 de Agosto de 2006

Pag. Nº 4072

O.P. Nº 6978

Sección General - Recaudación

Donde dice:

Saldo Anterior	\$ 201.511,50
Recaudación del día 03/08/06	\$ 1.908,80
TOTAL	\$ 203.420,30

Debe decir:

Saldo Anterior	\$ 201.511,50
Recaudación del día 03/08/06	\$ 1.910,80
TOTAL	\$ 203.422,30

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/08/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 7.010

Saldo Anterior	\$ 203.422,30
Recaudación del día 04/08/2006	\$ 1.831,20
TOTAL	\$ 205.253,50

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.